

15764

15764



C268
H/ND-1-

Modelo de UTILIDAD

que por veinte años, se solicita, como introducción en España, a favor de don Benito Manso Alonso, de nacionalidad y residencia españolas, que ha de recaer sobre

VENTOSAS DOBLES PARA EL TRANSPORTE
DE OBJETOS.-

Memoria descriptiva.

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-

El presente registro de Modelo de Utilidad, tiene por objeto garantizar la explotación exclusiva, en todo el territorio nacional, de unas ventosas doble, para el transporte de objetos, en general, en parte superior de vehiculos, como canoas, esquis, bastones, etc. que son conocidas en los Estados Unidos de América, conforme se describe a continuación y se representa, en forma gráfica, aunque a título de ejemplo, en el plano adjunto.

5

En la figura I, se muestran dos ventosas, la primera en sección y la segunda entera, con el detalle de los elementos de que consta y que son los

10



siguientes:

- 15 N^o1- Cinta de sujección.
- N^o 2- Cuello de la ventosa.
- N^o 3- Orificio central alojamiento del tornillo
- N^o 4- Tuerca interior.
- N^o 5- Ventosa.
- N^o 6- Cuerpo de la ventosa.
- 20 N^o 7- Hebilla de la cinta.
- N^o 8- Tornillo de sujeccion de la llanta a
la ventosa.
- N^o 9- Escuadra metálica.
- N^o10- Ranura para paso de la cinta.

25 En la figura II, se muestra una vista en perspectiva de los dos juegos de ventosas dobles, colocadas, a título de ejemplo, en el techo de un automovil transportando, cañas de pescar, detallándose con el num. 11, dichos juegos de ventosas.

30 Las ventosas mencionadas, se fabricaran de una sola pieza de goma vulcanizada, colocando la tuerca de sujeccion del tornillo en el molde o matriz, para que al ser vulcanizada la ventosa, quede la tuerca incrustada, en el interior de la misma, de forma que
35 el tornillo de sujección de la llanta se enrosque y quede fuertemente sujeto, ya que la tuerca no puede girar en el interior de la ventosa.

Este sistema de dobles juegos de ventosas ,
sujetas por escuadras dobles metálicas, se ha ideado,
30 para poder facilmente transportar, articulos de deportes, como son cañas de pescar, esquis, bastones, etc. pues una vez adheridas fuertemente al techo del vehiculo, se colocan las dobles escuadras sujetas fuertemente,
por los tornillos correspondientes, quedando de
45 esta forma, las escuadras sujetas a su vez, fuertemen-



- tres -

te a los cuellos de las ventosas.

Asimismo, pueden sujetarse primeramente las escuadras a las ventosas y luego adherirlas, al techo del vehículo.

50 Los objetos a transportar, se apoyan en las escuadras, y se sujetan por medio de la cinta, que lleva sus correspondientes hebillas de sujeción, según, puede observarse en la figura III.

55 La forma, materiales, dimensiones, etc. serán variables y en general cuanto sea accesorio y secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del invento, que se describe en las líneas anteriores, cuyos términos deben ser tomados, con carácter amplio y nunca en forma limitativa.

60

N o t a d e

R e i v i n d i c a c i o n e s .

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-

65 Se reivindica, por la introducción en España, a favor de don Benito Manso Alonso, de nacionalidad y residencia españolas, por los extremos siguientes:

70 PRIMERO.- Por ventosas dobles, para el transporte de objetos especialmente artículos de deportes, como esquís, cañas de pescar, bastones, etc. caracterizadas por estar fabricadas de una sola pieza de goma vulcanizada, colocando la tuerca de sujeción del tornillo, en el molde o matriz para que al ser vulcanizada la ventosa, quede la tuerca incrustada en el interior de la misma, de forma que el tornillo de

75 la llanta se enrosque y quede fuertemente sujeto, ya que la tuerca ni puede girar en el interior de la ventosa.

SEGUNDO.- Por ventosas dobles, para el transporte

15764

- cuatro -



80

de objetos, que lleva doble escuadra metálica, con ranuras rasgadas para paso de la cinta ajustable, con sus correspondientes hebillas de sujeción.

TERCERO.- Por "Ventosas dobles, para el transporte de objetos".

85

Tal y como queda descrito en la memoria precedente y para los fines, que en la misma, se dejan bien especificados, la cual consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas, por una sola cara, a la que se une, otra de planos, en forma reglamentaria, para la mejor comprensión del invento.

90

Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.

92

P. A. de don Benito Manso Alonso,

ENRIQUE RODRIGUEZ-RIVAS
POR PODER

E/ND-1

FIG. I 15764

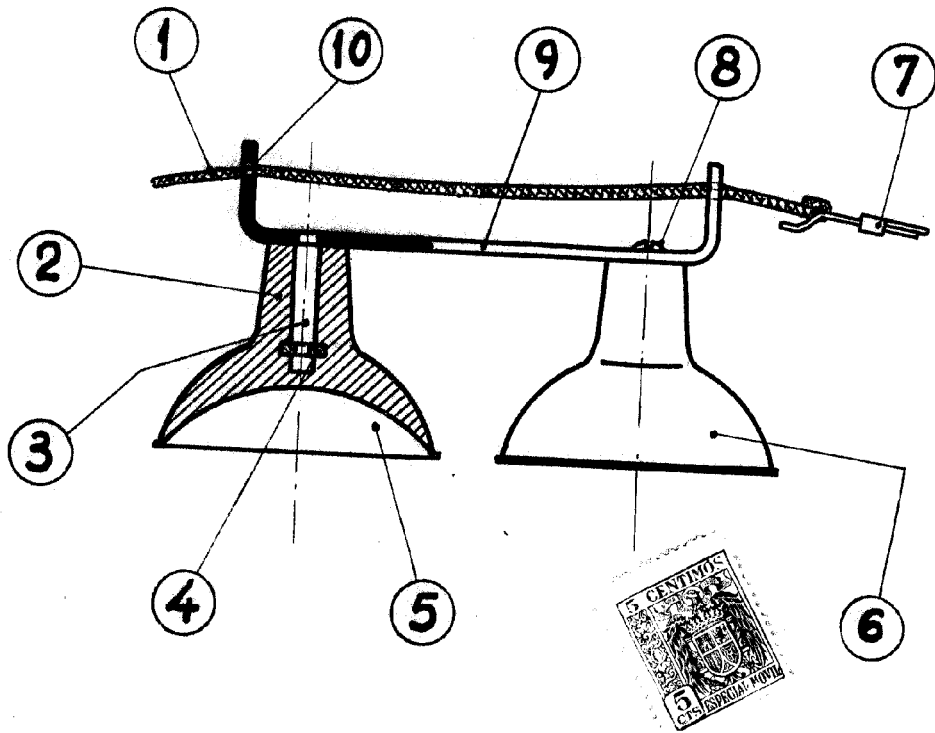
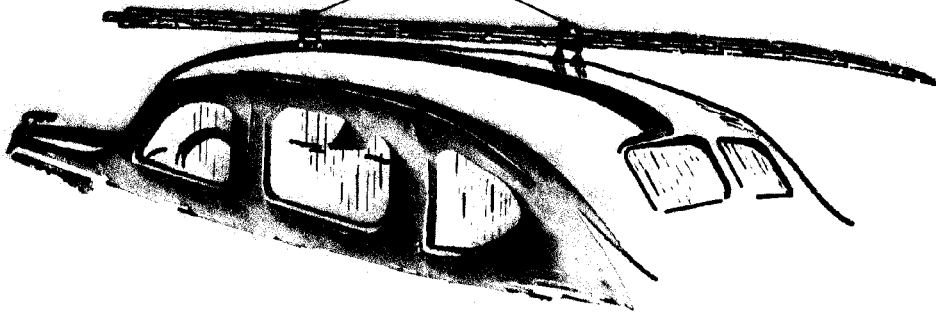


FIG. II 11



San Sebastian 11 Agosto 1947

COMERCIO REPÚBLICA DE SAN SEBASTIÁN

Escala variable